



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	José Gonzalo Salinas Vargas
Demandado	Blanca Nieves Herrera Medina
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00432 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Octubre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

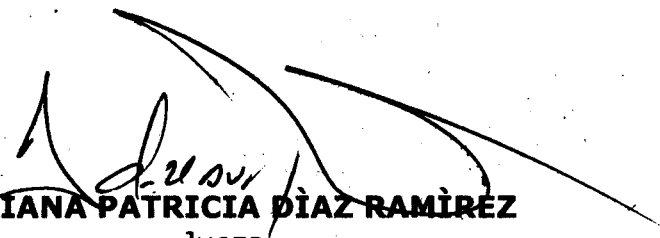
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 26, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsano en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no indicó los correos electrónicos de las partes y tampoco allegó los anexos exigidos correspondientes a los registros civiles de los cónyuges, toda vez que los aportados corresponde a personas diferentes (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

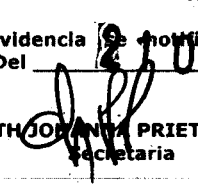
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTADO No. 137 Del 20 OCT. 2016


AYELETH JORDANA PRIETO PADILLA
Secretaria